Asunción, 29 de diciembre de 2020

UOC Nº 2504/2020

Señor
Abog. **PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909, comunica que se ha realizado la Adenda de Plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, con las firmas: GILCOPAR S.R.L., CLINICARF DE RAMON FRETES Y CONDOR S.A.C.I., por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 824, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2019 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos – Plurianual – ID 357108.

Los contratos en mención cuentan con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020, por lo que, en base a la Resolución DNCP N° 4576/20 por la que se establecen Directrices Relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contratos Abiertos en los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03, que establece en el Art. 9°, inciso d) *"toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de complementar la ejecución de las cantidades mínimas o montos máximos".*

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario – Intd.
Jefa Interina - Departamento U.O.C